Ygualmente redió Comision à dho S.r Sindico, para que haga limpiar, y ponex corriente los conductos delar Aguar del Camino p.a Eloma

A peticion del mismo S.r Sindico, se le concedieron los maderos necesarios para la Obra de su Carexia de Zoaxbalz; como tam.bien licencia para que en Caño subterraneo pueda conducir agua à la Fuente de su Casa principal, dex de la fuente del Concejo. Con lo cual redió fin àl Ayuntamiento firmó dho Señor Alcalde, y en fee yo el Escribano.

Lic.do Dn Antonio Maria de Aguirreberia

Lorenzo de Elizpuru

Jo. de Sepx.e. En la Sala Capitular delas Casas del Concejo de esta Villa de Vexgara à diez de Sepx.e de mil Vexcientos noventa y siete, por Testimonio de mi el Escribano se Juntaron, segun costumbre, los Señores D.n Antonio Maxia de Aguirreberia Alcalde, D.n Juan Fran.co de Moya y Juxegui Sindico, D.n Pablo Antonio de Axizpe, D.n Pedro Maria de Axriciaxz, y D.n Pedro de Axtxando Regidores, D.n Bartolome de Juxegui Dipu.do del Comun, D.n Jose Manuel de Vxiarxi, y D.n Agustin de Lombida Diputados del Concejo, que son la mayor, y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta dha Villa: Estando assi Juntos y congregados; Advirtiendo el Congreso la lenidad conque se camina en el Negocio sobre Execcion del Combento de Enseñanza en esta Villa, sin que realance el verdadero motivo que retarda su consumacion, pues cierto que segun su Estado actual, solo resta, que el S.r Governador Sede Vacante dela Ciudad, y Obispado de Tudela, señale los Religiosos que deben venir àla Fundacion: Acordó, que se escriba atentamente àl Señor Governador, para que por su parte tome las correspondientes medidas à efecto de practicar dho Señalamiento. Lue se escriba àl S.r Governador de Tudela en orden àla execcion del nuebo Combento-

y que àla Nev.da Madre Priora del Combento de Enseñanza de dha Ciudad de Tudela, se haga tambien una informacion p.r j.s a e promueba este negocio, escitando el Celo de aquella Comunidad Religiosa àl mismo intento. Con lo cual redió fin al Congreso, firmó dho S.r Alcalde, y en fee yo el Escribano.

Lic.do Dn Antonio Maria de Aguirreberia

Lorenzo de Elizpuru